

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Expediente No. : 11001334204720230011500
Accionante : HUGO DELGADO MUÑETONES.
Accionada : DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL.-DISAN-.
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecidas las reglas de reparto que rigen a este Despacho de conformidad con el Decreto 333 de 6 de abril de 2021, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por el señor **HUGO DELGADO MUÑETONES** identificado con cédula de ciudadanía 80.282.234 quien actúa a través de apoderado judicial contra la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL**, por la presunta violación a los derechos fundamentales al debido proceso administrativo, al derecho de petición y el derecho a la salud; acción mediante la cual se pretende:

(...)

PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito al señor Juez disponer y ordenar a favor de mi poderdante lo siguiente:

PRIMERO: Se AMPAREN los derechos fundamentales al derecho de petición, al debido proceso administrativo y a la salud del señor HUGO DELGADO MUÑETONES.

SEGUNDO: Consecuencia de lo anterior, se ORDENE al DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL OFICINA DE MEDICINA LABORAL – DISAN EJC BOGOTÁ D.C, que en un término de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, proceda AUTORIZAR Y AGENDAR cita con la especialidad de DERMATOLOGÍA y ALLEGAR copia simple de las anotaciones realizadas por los médicos laborales que repose en el módulo denominado BLOCK DE NOTAS.

CUARTO: De manera subsidiaria, se ORDENE al DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL OFICINA DE MÉDICINA LABORAL – DISAN EJC BOGOTÁ D.C quien haga de sus veces o a quien corresponda, que en un término de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, proceda a brindar una respuesta clara, sustancial y de fondo al derecho de petición identificado con radicado Interno N° 202301010573 de fecha del 20 de enero de 2023 y radicado a través de la dirección de correo electrónico de la entidad accionada; informando los motivos por los cuales no ha sido posible llevar a cabo agendamiento de EL SERVICIO DE SALUD SOLICITADO.

Expediente No. 110013342047202300011500

Accionante: *Hugo Delgado Muñetones.*

Accionada: *Dirección de Sanidad del Ejército Nacional.*

Asunto: **ADMITE TUTELA**

En consecuencia, se dispone

1. **AVOCAR** el conocimiento del asunto referenciado en la parte motiva.
2. **NOTIFICAR** por el medio más expedito al **DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL**¹ o a quienes haga sus veces de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informe a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela respecto de los derechos deprecados. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Advertir a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

3. **RECONOCER PERSONERÍA** a la abogada ANA MARÍA DAVID TRUJILLO identificada con cédula de ciudadanía 1.084.924.143 y T.P 278.136 del C.S. de la Judicatura como apoderada principal del accionante de conformidad con el poder aportado a la presente acción en los términos allí conferidos².
4. **RECONOCER PERSONERÍA** al abogado JUAN CAMILO ANDRADE GUTIÉRREZ identificado con cédula de ciudadanía 1.075.301.519 y T.P 373.316 del C. S. de la Judicatura como abogado del actor, de conformidad al poder de sustitución aportado y visible en las presentes diligencias otorgado por la Dra. David Trujillo³.
5. **NOTIFICAR** por el medio más expedito al abogado JUAN CAMILO ANDRADE GUTIÉRREZ, en calidad de apoderado del extremo activo de esta acción constitucional⁴.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

Ah.

¹ juridicadisan@ejercito.mil.co, atencion.usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co.

Notificaciones.Bogota@mindefensa.gov.co, notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co

² Ver expediente digital "01EscritoTutela" hoja 14-15.

³ Ver expediente digital "01EscritoTutela" hoja 16.

⁴ contacto@romuloyremo.com.

Firmado Por:
Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e41b7a94f39be873782571c7af5ebedf776f56ff5ca0ce79624d7f963fdfdb9**

Documento generado en 11/04/2023 12:47:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>